



Factura: 002-010-000027966



20181004002P01192

NOTARIO(A) LUIS FERNANDO VACA MANTILLA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON OTAVALO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181004002P01192					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE MARZO DEL 2018, (15:30)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GOMEZ ESCORCHA JESUS ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757986813	VENEZOLANA	COMPARECIENTE	
Natural	ISEA ARAQUE JOSE NICOLAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	092114757	VENEZOLANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		OTAVALO			SAN LUIS		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

NOTARIO(A) LUIS FERNANDO VACA MANTILLA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN OTAVALO

Dr. LUIS FERNANDO VACA



NOTARÍA SEGUNDA

Firmado por

LUIS FERNANDO VACA MANTILLA

LUIS FERNANDO VACA
MANTILLA
EC

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181004002P01192

Factura No.: 002-010-000027966

NOTARIA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CENTRO DE FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA "ANDRÉS
BELLO" CEFDICAB C.L.**

OTORGADA POR: JOSE NICOLAS ISEA ARAQUE Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de OTAVALO, provincia de IMBABURA el día de hoy veinte y un de Marzo del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTOR LUIS FERNANDO VACA MANTILLA, NOTARIA SEGUNDA del cantón OTAVALO, comparecen a constituir la compañía CENTRO DE FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA "ANDRÉS BELLO" CEFDICAB C.L., el señor JOSE NICOLAS ISEA ARAQUE, de nacionalidad VENEZOLANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de OTAVALO, por sus propios y personales derechos; la señor GOMEZ ESCORCHA JESUS ANTONIO, de nacionalidad VENEZOLANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de OTAVALO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar

una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el

otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
JOSE NICOLAS ISEA ARAQUE	VENEZOLANA	CASADO	OTAVALO	
GOMEZ ESCORCHA JESUS ANTONIO	VENEZOLANA	CASADO	OTAVALO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CENTRO DE FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA "ANDRÉS BELLO" CEFDICAB C.L.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN HUMANIDADES.OTRAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES E INTERDISCIPLINARIOS.INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN CIENCIAS SOCIALES.OTRAS ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y

ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
JOSE NICOLAS ISEA ARAQUE	1	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
GOMEZ ESCORCHA JESUS ANTONIO	3	300.0	300.0	300.0	0.0	0.0
TOTALES	4	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) GOMEZ ESCORCHA JESUS ANTONIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) LOPEZ OSORIO JESSICA GABRIELA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo

ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTERDISCIPLINARIOS CENTRADOS PRINCIPALMENTE EN LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de TRES años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del**

Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATRO participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CIEN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).-

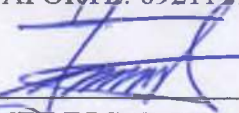
Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de UN años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).-**

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General

insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


JOSE NICOLAS ISEA ARAQUE
PASÁPORTE: 092114757


GOMEZ ESCORCHA JESUS ANTONIO
CEDULA: 1757986813

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR LUIS FERNANDO VACA MANTILLA
Identificacion: 1706740501

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
GOMEZ ESCORCHA JESUS ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
Venezuela
Bannas
FECHA DE NACIMIENTO **1976-12-01**
NACIONALIDAD **VENEZOLANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
JESSICA GABRIELA LOPEZ OSORIO

Nº **175798681-3**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **DOCTOR - CIENCIAS**
00044V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GOMEZ JESUS ANTONIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ESCORCHA EDILIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-03-15
FECHA DE EXPIRACION
2027-03-15

ICM 17 01 704 27






DOY FE: Que la copia que acompaño y que obra en CUA.....
foja(s) útiles), sellada y rubricada, por el suscrito notario
es exacta al original que me fue presentado y luego devolví
al interesado
Otavalo a, **21 MAR. 2018**

EL NOTARIO

DR. LUIS FERNANDO VACA
NOTARIO SEGUNDO
OTAVALO - ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1757986813

Nombres del ciudadano: GOMEZ ESCORCHA JESUS ANTONIO

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - CIENCIAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ OSORIO JESSICA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GOMEZ JESUS ANTONIO

Nombres de la madre: ESCORCHA EDILIA

Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2018

Emissor: LORENA ANABEL QUINTEROS ROSERO - IMBABURA-OTAVALO-NT 2 - IMBABURA - OTAVALO

N° de certificado: 182-106-05480



182-106-05480

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



